

MONOTRIBUTO



FACTURACIÓN obligatoria desde el 1° de abril de 2019 para todas las categorías (Aa K)

OPCIÓN 1



Comprobantes en línea

Servicio WEB AFIP

OPCIÓN 2



Facturador Móvil

(App solo Android)

OPCIÓN 3



Controlador Fiscal

Autorizado por AFIP

REQUISITOS

- 1 2 3 Habilitá un **Punto de Venta** para cada medio de facturación
- 1 2 Adherí el servicio **Comprobantes en Línea** para facturar electrónicamente
- 3 Adquirí un controlador fiscal a un proveedor autorizado y realizá la instalación junto con el técnico habilitado

Para más información: www.afip.gob.ar/monotributo